

# Educación

## El problema de hoy y de mañana:

### LA INFANCIA DESCARRIADA

#### III

#### FACTORES QUE FOMENTAN EL CONCUBINATO, CAUSA PRINCIPAL DE LA DELINCUENCIA INFANTIL: LA MARGINACION LEGAL DEL MA- TRIMONIO CATOLICO, ERROR IN- SENSATO DE LA LEY.

Hemos dicho que todos los que se han ocupado de analizar y estudiar el problema del abandono y descarrío infantil están acordes en achacárselo a los hogares sin fundamento sólido, bien porque su base es el sistema concubinario, bien porque lo haya demolido el divorcio, consumado o no.

#### a) Concubinato.

La unión del hombre y la mujer sin matrimonio alguno, tuvo por origen "el error fundamental de nuestros legisladores de 1873... al haber querido imponer una nueva manera de proceder con respecto al matrimonio... celebrado ante un sacerdote que obraría

como testigo a la vez que para bendecir la unión" (1). Esto, no obstante que "faltaba mucho para acostumbrar a las masas pobladoras de Venezuela a la realización de uniones matrimoniales conforme al sistema "Tridentino" (2) (matrimonio sacramental). Pero oigamos cómo analiza el Dr. J. M. Riquez (3) la reforma citada: "El error de los legisladores del 73 fue... triple: primero el desconocer el hecho de que nuestras poblaciones, en su mayoría, vivían concubinariamente y, por lo tanto, no era una disposición legal la que remediaría un problema de tan hondas raíces; segundo, que ni siquiera el matrimonio eclesiástico había arraigado definitivamente, y tercero, que un procedimiento estrictamente civil chocaba abiertamente con las tradicionales creencias religiosas de todo un pueblo... por lo que la reforma ha debido empezar por hacer efectivo el matrimonio eclesiástico, ya que éste, aunque no dominaba definitivamente en las costumbres, al menos tendía a imponerse en ellas y ya iba adquiriendo su consenso... Así, que hubiera sido muy beneficioso, sobre todo para el campesino, que se hubiera sancionado en nuestro ordenamiento jurídico la autorización previa del sacerdote... para que pudiese presenciar matrimonios con efectos legales". Y en apoyo de su tesis cita al Dr. Arcaya, quien en su nombrada Exposición sobre Proyecto de Código Civil de 1915 dice: "para que no se interrumpiera bruscamente el proceso de la transformación de las uniones libres a que tendía la mayoría de nuestro pueblo, debió haberse aceptado el matrimonio estable y monogámico que la Iglesia tanto se había afanado porque predominase en las costumbres."

Al marginarse de la reforma "un matrimonio de forma única y solemnisima", el sectarismo prescindió del sacerdote, proliferó la ilegitimidad. Y como si aquella imposición fuera poco, el Código Civil de 1942 "dió a la filiación ilegítima mayor lozanía al elevar el concubinato al rango de cuasi matrimonio" (4). En efecto, de los 5.034.838 habitantes que el Censo Nacional de 1950 dió para la República

(1) Dr. J. M. Riquez, "Introducción a la Sociología Venezolana". Caracas, 1942.

(2) Dr. P. M. Arcaya, "Exposición sobre el Proyecto de Código Civil", 1955.

(3) Dr. J. M. Riquez, "Introducción a la Sociología Venezolana". Caracas, 1942.

(4) Dr. José González González, loc. cit.

Población de Venezuela en 1950. Distribuida por grupos etarios y estado civil.

Población de Venezuela en 1950. Distribuida por grupos etarios y estado civil.

Grupos etarios	PARCIALES		Totales	Porc. sobre el total
	Varones	Hembras		
0-4 años	432.681	415.087	847.768	16,8%
5-9 "	352.758	334.560	687.318	13,6%
10-14 "	298.518	276.204	574.722	11,4%
15-18 "	201.109	208.388	409.497	8,1%
19-24 "	279.215	291.602	560.817	11,3%
25-34 "	372.594	355.633	728.227	14,5%
35-44 "	281.294	259.857	541.151	10,8%
45-54 "	180.451	169.053	349.504	6,8%
+55 "	143.871	191.983	535.854	6,7%
<b>TOTALES</b>	<b>2.552.491</b>	<b>2.482.347</b>	<b>5.034.838</b>	<b>100,0%</b>
Solteros	1.813.104	1.649.308	3.462.412	69,0%
Amancebados	226.018	295.741	561.759	11,1%
Casados	426.149	411.410	837.559	16,6%
Divorciados	4.759	8.317	13.076	0,3%
Viudos	30.768	105.345	136.113	2,5%
No declarados	11.693	12.226	23.919	0,5%
<b>TOTALES</b>	<b>2.552.491</b>	<b>2.482.347</b>	<b>5.034.838</b>	<b>100,0%</b>

561.759 (Cuadro N° 3), o sea el 11,1 por ciento de la población total vivían en mancebía, deduciéndose de la comparación de las cifras correspondientes a los dos sexos, que 29.723 mujeres llevaban esa vida sin estar vinculadas a ningún varón en particular. Ahora bien, aquel porcentaje sube al 19,3 por ciento si se computa el índice sobre 2.925.050 habitantes mayores de 14 a-

ños, ya que el total de los que están por debajo de esa edad alcanza a 2.109.788 (42 por ciento de la población total).

Como es lógico, aquella elevada cifra de mancebía se tradujo para el citado año de 1950 en un volumen de hijos ilegítimos igual al 58 por ciento del total de nacimientos, (Cuadro N° 4),

CUADRO N° 4

VENEZUELA

Población, Nacimientos vivos por filiación legítimos e ilegítimos  
Porcentajes de hijos por filiación - Año 1950

Estados	Población 1950	Nacimientos Vivos		% Hijos	
		Legítimos	Ilegítimos	Legítimos	Ilegítimos
Distrito Federal	709.602	14.120	13.526	51,3	48,7
Anzoátegui	242.058	4.516	6.487	41,0	59,0
Apure	88.939	886	2.769	24,2	75,8
Aragua	189.891	3.082	4.888	38,7	61,3
Barinas	79.944	1.556	2.363	39,8	60,2
Bolívar	127.436	1.768	3.597	33,0	67,0
Carabobo	242.923	3.748	6.664	36,0	64,0
Cojedes	52.111	744	1.833	29,0	71,0
Falcón	258.759	6.076	6.504	48,0	52,0
Guárico	164.523	2.192	4.312	33,6	66,4
Lara	368.169	5.730	11.354	33,5	66,5
Mérida	211.110	6.485	3.237	66,8	33,2
Miranda	276.273	3.900	7.708	33,5	66,5
Monagas	175.560	2.576	4.620	35,7	64,3
Nueva Esparta	75.899	1.485	2.049	42,1	57,9
Portuguesa	122.153	1.574	4.473	26,0	74,0
Sucre	333.607	4.495	9.433	32,3	67,7
Táchira	304.181	8.676	6.793	55,2	44,8
Trujillo	273.919	6.017	6.839	46,7	53,3
Yaracuy	132.436	1.427	4.546	23,8	76,2
Zulia	560.336	12.425	15.614	44,4	55,6
Territorio Fed. y Dep.	45.009	489	977	34,0	66,0
<b>TOTALES</b>	<b>5.034.838</b>	<b>93.967</b>	<b>130.967</b>	<b>42,0</b>	<b>58,0</b>

o sea que de 224.553 nacidos vivos, 130.586 fueron ilegítimos. Obsérvese que aquel porcentaje es un promedio, ya que los Estados como Yaracuy, Apure, Portuguesa, y Cojedes, en los que la ilegitimidad alcanza los siguientes porcentajes: 76,2 por ciento, 75,8 por ciento, 74 por ciento y 71 por ciento, respectivamente. Y ante esta situación "no es raro, dice González y Gon-

zález en su ya citado artículo "Minoridad y Natalidad", ver en muchas casas hijos de varios padres, con lo que, a la postre, se crea una desmoralización tan honda que de allí pueden venir los restantes males sociales de la Venezuela contemporánea", en la que "un muchacho que crece sin saber quién es su padre, ni dónde vive y trabaja, tendrá más ocasiones que otros para de-

linquir o para caer en esa situación de abandono, de vagancia, de mendicidad, de pedigueñería colectiva de oficios ejercidos sin vocación, y sin transformación... (5)" De ahí "esa legión de cuidadores de carros, de pedidores de limosnas, de vendedores de lotería, de cachivaches, de quincallas... que no es sino reflejo de una situación en la que está la raíz cierta si se quisiera atacar el mal a fondo" (6); mal que si se toma en cuenta que son unos 582.000 los menores ilegítimos "Urbanos" con edades entre 5 y 18 años, que son las que contribuyen al problema, no es aventurado calcularlo en unos 240.000 que serían los menores en estado de peligrosidad actual o próxima.

**Causas de la ilegitimidad.** "Para nosotros —dice el Dr. Bengoa—, el verdadero motivo, y que observa bajo muy distintos aspectos... es la falta del sentido de responsabilidad paterna y materna, pero principalmente de responsabilidad social" (7). En cambio el Dr. J. M. Riquez dice: "Estamos casi ciertos que la verdadera causa no es la irresponsabilidad de nuestros padres y madres. No! La causa radica, antes que nada, en la realidad económica y en las dificultades con que se ha rodeado el matrimonio". Y continúa: "la ilegitimidad cesaría como por encanto cuando se haga más llevadera

económicamente la vida de nuestro trabajador y se le faciliten las condiciones para contraer matrimonio" (8).

A "falta de responsabilidad social" atribuye el doctor Bengoa el gran volumen de la ilegitimidad, en tanto que el Dr. Riquez la atribuye, casi exclusivamente, a falta de medios económicos. Razón a todas luces parece asiste al primero, pues al analizar el Cuadro N° 5, en el que se da el número de hijos legítimos como ilegítimos de acuerdo con la edad de la madre, no puede explicarse cómo si faltan medios económicos cada 1.000 mujeres solteras tuvieron 442 hijos contra sólo 228 habidos por las casadas. Entonces, si según el criterio del segundo de aquellos comentaristas, el matrimonio sólo lo permite una regular posición económica, el menor índice de hijos por 1.000 mujeres casadas depone en contra del argumento, a la vez que señala como posible causa de esa inferioridad al egoísmo de un gran porcentaje de matrimonios que no quieren las responsabilidades individuales y colectivas que implican los hijos. Mas, cómo podría aducirse que es también a la falta de medios económicos a lo que se debe que por cada 1.000 nacidos vivos la mortalidad infantil entre los ilegítimos sea de 93, contra la de 68

CUADRO N° 5

VENEZUELA

Número de hijos habidos por mujeres solteras y casadas, en 1951, de acuerdo con su edad.

Edad de la Madre	Numero de Hijos	
	Legítimos	Ilegítimos
0 - 20 años	11.330	18.991
20 - 24 "	28.300	40.585
24 - 29 "	25.140	32.688
29 - 34 "	15.226	19.978
34 - 39 "	9.873	11.533
39 - 44 "	2.850	3.295
44 - 45 "	769	1.079
Desconocida	480	2.437
39 - 45 "	93.967	130.586
Índices 1000 Madres	228	442

entre los legítimos. (Cuadro N° 6), es bueno no echar en olvido que aquí cabe también la ley de la proporcionalidad, y que sólo difiere en un 7 por mil (0,7%), la relación entre los porcentajes de hijos ilegítimos a legítimos (1,39) al comparársela con la relación existente entre los coeficientes de la

mortalidad infantil ilegítima y la legítima (1,38).

Desde cualquier punto de vista que se le considere concubinato e hijos ilegítimos tienen relaciones de **causa a efecto** y constituyen un círculo vicioso que no se romperá sino cuando, al de-

(6) Ibid.

(7) Dr. J. M. Bengoa. "Medicina social en el Medio Rural Venezolano". Caracas, 1940.

(8) Dr. J. M. Riquez, op cit

CUADRO N° 6

VENEZUELA

Mortalidad infantil por filiación en las ciudades que forman el Area de Natalidad durante 1951 (12).

Ciudades	Legítima, reconocida e ignorada	Ilegítima	Coef. 1.000 nacidos vivos
Caracas Metropolitana	798	1.032	57-80
Maracaibo	478	492	116-139
Barquisimeto	185	369	76-126
Valencia	75	122	51-66
San Cristóbal	109	133	57-150
Maracay	104	91	78-67
Coro	46	74	67-88
Ciudad Bolívar	38	45	82-58
Mérida	58	32	83-71
Trujillo	35	17	67-39
Los Teques	29	21	70-72
La Victoria	17	12	53-36
Rubio	29	37	128-121
Porlamar	8	29	30-115
Villa de Cura	15	26	83-112
Totales	2.014	2.532	68-93

(12) Venezuela - Anuario de Epidemiología y Estadística Vital - 1951. Tomo 1.

cir de don Ramón Albó, Presidente del Tribunal Infantil de Barcelona (España), "los menores todos reciban una educación integral: intelectual, moral y religiosa".

Y no se crea que es ésta la única opinión al respecto, pues ahí están, entre otras, la de DAMAYE, "psiquiatra de gran intemperancia religiosa" (9), quien escribe: "No olvidemos que la enseñanza moral es preciso darla a todos los niños capaces de comprenderla, ya sea bajo la forma de religión (que es lo que parece más práctico hasta el presente), o ya sea simplemente bajo forma de moral. Esta enseñanza, desde el punto de vista social, es indispensable y contribuye poderosamente a apartar a los niños de los senderos del vicio y del delito. La no organización de esta enseñanza es un gran perjuicio causado a los niños" (10).

Tal es la importancia de esta memoria, que la Escuela de Servicio Social, en la Mesa Redonda habida en Caracas con motivo de celebrar sus 15 años de trabajos, considera "necesario impartir educación y orientación moral a los jóvenes, a fin de disminuir las uniones concubinarias, fuente primordial de donde proviene la mayoría de los casos de delincuencia infantil" (11). Aquí habla la experiencia, no la mera teoría.

Instrucción y educación religiosa, así como facilidades para que los sacerdotes sean en el matrimonio testigos a la vez que Ministros de Dios, serían los remedios para curar el mal del concubinato y sus secuelas de hijos en abandono y descarriados. Pero a-

qui se pone de manifiesto una gran paradoja, pues quienes a fuer de "furi-bundos enemigos de la Iglesia, libre-pensadores a ultranza por puro dile-tantismo sin base científica" (13) han eliminado la Religión y la Moral de las escuelas, y puesto impedimentos para que los Sacerdotes no puedan ser en el matrimonio testigos hábiles a la vez que ministros de Dios, tienen el cuidado de que sus hijos se formen en colegios donde les inculquen las verdades inmanentes que "cuando a la hora de la muerte les invade el temor a lo desconocido, llaman al Sacerdote para que los ponga en armonía con la Sta. Madre Iglesia y les facilite el tránsito para la vida eterna. Y si tal sucede en los hombres de cierta ilustración ¿cuál será el estado de ánimo del campesino (en concubinato) cuando le invade el temor de perder su alma?" (14).

Lo que ocurre, cabe observar, es que en ese momento supremo no hay otro conocimiento válido que, el de que al traspasar los umbrales de la muerte, seremos juzgados de acuerdo con las leyes divinas, así seamos "hombres de cierta ilustración" o campesinos sin ninguna ilustración a lo humano. Tanto peor si al morir se lleva a costas la responsabilidad de haber cooperado en que las leyes humanas estén en oposición flagrante con las divinas.

Maracay. Enero 1956.

DR. SALVADOR J. CARRILLO

(9) José A. de Laburu. S. J. "Jesucristo y el Matrimonio", Montevideo, 1945 (p. 119).

(10) Damaye, "Elements de Neuro-Psychiatrie - 2. Maloine, Paris, 1925 (p. 24). (Cita tomada de J. A. de Laburu. Ibid.).

(11) Teresa Troconis, "Quince Años de Servicio Social" "El Universal", 19-1-56.

(13) Dr. Laureano Vallenilla Lanz "El Artículo 104", Caracas 1915.

(14) Ibid.